

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
OFICINA DEL REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO

EXP UPR
Sr. Rector,
Sres. Decanos,
Sres. Profesores:

Quisiera consumir algunos minutos para hacer una recapitulación de la labor que, como Representante del Claustro, he realizado en la Junta Universitaria y en los otros organismos a que pertenezco, en defensa de los intereses generales de la Universidad y de los miembros del Claustro tanto en el aspecto colectivo como en el aspecto individual.

Desde el 20 de febrero he asistido puntualmente a todas las reuniones de la Junta Universitaria, reuniones que se celebran los miércoles por la tarde en la oficina del Rector y que en este momento son 31. Como ustedes saben, la Junta por Ley es un cuerpo consultivo del Rector, pero tiene además ciertas funciones especiales, como colaborar en la formulación del Reglamento, conceder licencias sabáticas y de otra índole, aprobar el proyecto de Presupuesto, etc.

Los asuntos que se han tratado en el tiempo en que he estado asistiendo han sido en su gran mayoría de carácter particular, es decir, consultas para resolver un caso o una situación específica. Tales consultas las suele llevar el Rector o el Decano de Administración a la consideración de la Junta. En el 80 ó 90% de esas cuestiones particulares de rutina me he limitado a votar, cuando se ha hecho votación, y ese voto casi siempre ha coincidido con lo que el Rector o los Decanos recomendaban. Sólo en muy pocos casos he pedido informes para aclarar una situación o he cuestionado el procedimiento.

En términos generales la intervención mía en los debates se ha reducido a plantear cuestiones de principio, o sea, expresar mi opinión o mis convicciones personales cuando veía que se iba a cometer un error o un acto arbitrario o se

estaba ignorando un derecho del Claustro. La posición adoptada por mí ha estado diáfananamente explicada en los diferentes informes que les he remitido. Estos informes--repito--se basan en todo momento en hechos concretos, especialmente documentos, palabras pronunciadas en la Junta o resoluciones tomadas por la Junta.

El primero de los asuntos importantes fue el caso del Prof. Manrique Cabrera. Se trataba de un asunto que nos afecta a todos nosotros por cuanto estaba envuelto el derecho de un profesor competente a ser ascendido por sus méritos y por su experiencia. En ese caso, para negar el ascenso, se habían tenido en cuenta "consideraciones de carácter subjetivo", lo que me pareció y debe parecernos a todos una actitud francamente anti-universitaria. Con el mismo calor defendí el caso del Prof. Soltero Peralta, quien estuvo 14 años como catedrático asociado a pesar de que tenía el doctorado desde que empezó a enseñar en la Universidad y había escrito varias obras relativas al campo de su especialización.

En el Informe #3 da cuenta de lo que le había pasado a un proyecto de normas de ascenso aprobado por un Comité de la Junta Universitaria. Esa propuesta fue en gran parte cambiada eliminando los topes/máximos para hacer una recomendación de ascenso y descartando la creación de un comité en cada facultad para bregar con las promociones en el personal docente. A pesar de las deficiencias señaladas en el informe, ésta es la primera vez que en la Universidad se plantea seriamente el problema y se fijan una serie de criterios uniformes, Criterios provisionales, pero que podrán mejorarse en los próximos años.

En cuatro largas sesiones estuvo la Junta considerando los ascensos caso por caso. Como les dije oportunamente, hubo en esa ocasión 101 promociones, muchas más que el año pasado. Se ascendieron 22 profesores por

encima de las recomendaciones originales del Rector. Se hicieron unos 12 ascensos fuera de las normas, pero al mismo tiempo se repararon viejas injusticias--de las cuales no es prudente dar cuenta. Con posterioridad al informe, se han aprobado algunos ascensos adicionales.

Un asunto que nos preocupaba mucho era la cuestión de las compensaciones inadecuadas al Claustro Universitario. Sobre esto hablé repetidas veces con el Rector, con el Decano de Administración; presenté a la Junta un plan de aumento general y en una reunión de las Juntas Universitarias de Río Piedras y de Mayagüez, entregué un memorandum con datos y estadísticas en que claramente se mostraba la estrechez de los sueldos del personal docente y cómo éstos eran inferiores en valor adquisitivo a los sueldos de 1941. Quiero decir que en mayo del 57 los sueldos, rango por rango, eran más bajos que en el 41. Los diferentes aumentos hechos en los últimos años no han sido nunca proporcionales al encarecimiento de la vida. En la mencionada reunión conjunta, del 22 de mayo, se acordó reajustar los sueldos de acuerdo con el plan de la administración, que ustedes conocen y que no se hizo efectivo hasta el 16 de agosto.

Otro asunto de extraordinaria importancia fue la discusión del presupuesto. Algunos pormenores los conocen ustedes porque están resumidos en un informe. Como en el proyecto de Presupuesto no figuraban las partidas en detalle, me fue imposible hacer un examen, un verdadero análisis concienzudo antes de votar las diferentes partidas.

Para el Presupuesto no se consultó debidamente a las facultades en la forma que exige la Ley Universitaria. He ahí un caso en que el Reglamento y la práctica administrativa están en oposición a la Ley. He ahí un derecho claustral reconocido por la Ley, pero no respetado en la práctica. Mi inconformidad con esta situación consta en los récords de la Junta.

Paso a señalar ahora algunas cosas que no he dicho en mis informes. Entre los asuntos importantes discutidos en la Junta está la cuestión de las licencias sabáticas y las licencias sin sueldo y con ayuda económica. En la Junta Universitaria se aprobaron 30 licencias sabáticas en Río Piedras y sólo en un caso o en muy pocos casos se denegó la petición. Quiero apuntar que, aparte de lo que dice el Reglamento, todavía no se han establecido normas para la concesión de la sabática de suerte que en última instancia el factor decisivo es la recomendación o no recomendación del decano. Hasta donde yo sé, la Junta no ha aprobado ninguna licencia de este tipo que no esté sancionada por el decano.

Un punto que se debatió largamente fue la concesión de licencias sabáticas a los bibliotecarios. Sobre eso la posición adoptada por mí fue que a los empleados de la Biblioteca se les dé un tratamiento igual que a los instructores y profesores, sin establecer distinciones de ninguna clase. Resulta poco equitativo el que se conceda licencias sabáticas a los Bibliotecarios y a los Bibliotecarios Asociados y no se les concedan a los Bibliotecarios Auxiliares, categoría ésta que por preparación académica corresponde al rango de Catedrático Auxiliar.

Sobre las licencias sin sueldo, con ayuda económica, trabajó un Comité presidido por el Sr. Porrata y del cual formé yo parte. Este Comité estableció una serie de normas y clasificó las diferentes solicitudes en un orden de preferencia de acuerdo con dichos criterios. La Junta Universitaria examinó todas las peticiones a la luz de las normas y aprobó la inmensa mayoría de las solicitudes. Este año se concedieron aproximadamente 48 licencias con ayuda económica en las facultades de Río Piedras.

Otro punto discutido en Junta y que no he informado fué el de las licencias con sueldo y licencias sin sueldo con ayuda económica a empleados

con contrato temporero. Sobre la legalidad de ese procedimiento seguido por muchos años manifesté ciertas dudas en una reunión de la Junta. A esto siguió una confusa discusión (en que ya no intervine), al final de la cual se acordó descontinuar ese tipo de licencia sustituyéndola por un contrato especial entre la Universidad y el profesor o empleado temporero, mediante el cual éste se compromete a prestar servicios a la Universidad por un periodo igual al término de la ayuda económica.

En varias reuniones de la Junta se examinaron los programas de estudios de las Facultades de Ciencias Naturales y de Pedagogía. Tales programas fueron finalmente aprobados pero con algunas enmiendas.

Aparte de la asistencia a las reuniones de la Junta Universitaria, debo decir que el Representante del Claustro es miembro ex-officio de la Junta de Retiro. Esta Junta se compone del Decano de Administración, un Representante de la Escuela de Medicina (Sr. Victoriano Alvarez), un Representante de la Estación Experimental y el Servicio de Extensión Agrícola (Dr. Bernardo Capó), el Representante del Claustro de Mayagüez (Sr. Rafael Pietri Oms), y el Representante del Claustro de Río Piedras. La Junta se reúne dos veces al mes y entiende en todo lo relativo a pensiones y préstamos. Como esas cuestiones están absolutamente reglamentadas, no hay problemas de ninguna clase porque las decisiones aquí siempre tienen que ajustarse a las reglas. El activo total del fondo de retiro en junio de 1956-57 pasaba de \$6,000,000. Se concedieron 14 pensiones y en total hay 77 personas pensionadas. En este año se otorgaron 1966 préstamos ordinarios por una cantidad de \$1,260,626. Se otorgaron 26 préstamos sobre hogares, lo que monta a \$225,470. Total adeudado por préstamos ordinarios y extraordinarios: \$1,366,168. Total adeudado por préstamos sobre hogares: \$572,564. Como ustedes saben, los miembros del Sistema de Retiro tienen derecho a tres tipos de préstamos: ordinarios, extraordinarios y préstamos para hogares.

Sobre el plan de coordinación del Sistema de Retiro nuestro y el Seguro Social de los Estados Unidos todos ustedes han recibido seguramente un informe que les mandé y dos folletos que ha enviado la Junta con el propósito de que estén plenamente documentados al momento del referendun. En ese referendun se decidirá por mayoría de votos si el plan de Retiro va a continuar como hasta la fecha o se va a coordinar con el Seguro Social. Próximamente se harán reuniones de profesores y empleados administrativos para dar detalles adicionales y resolver las dudas que se puedan tener.

Aparte de las dos Junta mencionadas, el Representante del Claustro es miembro del Comité de Residencias compuesto por el Decano de Administración, un delegado de los inquilinos, que actualmente lo es el profesor Alfredo Nazario, y yo. La Universidad tiene ~~10~~ residencias en Río Piedras, entre apartamentos y casas independientes. El Comité se ocupa de distribuirlas de acuerdo con ciertas normas y de resolver los problemas y las quejas que se someten a su consideración. Esas residencias están atendidas por un administrador, el Sr. Leonardo Ratcliff, y su labor es enteramente satisfactoria.

He dejado para último lugar la cuestión de las enmiendas al Reglamento, sobre las cuales les remití un informe. Reitero todo lo dicho en ese informe. Las enmiendas aprobadas por ustedes están ahora detenidas en la Junta Universitaria con motivo de haberse propuesto el Senado Académico. En estos días han estado cambiando ideas en torno al Senado el Comité del Claustro y el Comité de la Junta Universitaria. Hace dos semanas levanté otra vez el asunto en la Junta y propuse que siguiéramos discutiendo las enmiendas ya aprobadas por ustedes, porque la cuestión del Comité Asesor no es incompatible con la creación de un Senado Académico. La moción fué derrotada.

Sigo sosteniendo que no vale la pena establecer un Senado mediante una mera enmienda al Reglamento; que de establecerse sus decisiones deben ser

finales y no pasar a la Junta Universitaria. Sigo sosteniendo que el mejor procedimiento y lo más seguro es llevarlo a la Ley. Hay que enmendar la Ley, no sólo para la cuestión del Senado Académico, sino para limitar el término de los jefes de departamentos, los decanos y el Rector y reajustar las estructuras universitarias en una forma democrática que responda a los objetivos señalados por la Ley y garantice un tipo de convivencia a base de igualdad y de auténtica tolerancia a las diferencias ideológicas.

Me parece que este nuevo planteamiento es inoportuno dada la situación de crisis porque está pasando la Institución. Veo el peligro de que la discusión pueda degenerar en una división en bandos distintos dentro del Claustro. Personalmente recomendaría que no entremos en una discusión que puede resultar "académica" dentro de dos meses o dentro de seis meses. Sería preferible que el Claustro deje el asunto en manos de su Comité para que éste pueda madurar y formular sus ideas con más calma y sin ninguna clase de presión. No hay razón ninguna para actuar ahora con prisa. Yo, desde luego, acataré las decisiones del Claustro, estén o no estén de acuerdo con mi personal opinión.

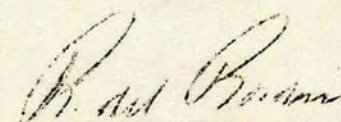
. . .

Esa es en síntesis la labor que hemos tratado de realizar dentro de la complicadísima y confusa situación universitaria. En el descargo de la encomienda que ustedes me han hecho he tenido algunas dificultades, pero en todo momento he tratado de enfocar los problemas de la manera más objetiva, sin interesadas lealtades personales, con espíritu de equidad y manteniendo una actitud serena cuando la discusión se ha querido llevar al terreno personal. He puesto por encima de toda consideración el bien último de la Universidad de Puerto Rico.

Me doy cuenta de que es probable que haya cometido errores. No sólo es probable sino seguro. Esto es lo normal en toda obra humana. Ningún individuo tiene el secreto de la verdad. Nadie puede tener la absoluta certeza de cuándo está actuando bien y cuándo está actuando mal. De todas maneras ustedes saben cual es mi disposición de ánimo.

Y para terminar quiero añadir que el puesto en que ustedes me han destacado estará en todo momento a la disposición del Claustro. Ustedes me nombraron y ustedes me pueden desnombrar.

Muchas gracias.


Rubén del Rosario

hchm

24 de septiembre 1957